

## PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN V JULIO 2013 (REAPERTURA)

La Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, en aras de contribuir con el análisis jurídico y difusión de conocimiento en el ámbito laboral, se complace presentar en esta oportunidad el Volumen V de la Revista Lex Laboro correspondiente a julio 2013.

Con la reapertura de la Revista Lex Laboro este volumen y número, persigue la consolidación de espacio de divulgación del conocimiento en el ámbito del derecho del trabajo y de la seguridad social, esto en aras de lograr un avance científico de esta disciplina.

El Volumen V de la Revista Lex Laboro presenta cuatro interesantes artículos que abren el debate sobre relevantes temas en las diferentes áreas del derecho del trabajo.

En primer lugar, la Dra. Judith Aular y la Dra. Noraida Marcano presentan un artículo intitulado **“La Protección del Trabajo y la Seguridad Social como Derechos Humanos Fundamentales”**, en la cual aseveran que en definitiva se puede indicar que los derechos laborales al tener también la naturaleza de Derechos Humanos, poseen entonces fuerza imperativa y ordenadora de las relaciones de trabajo. Es por ello se dice que la universalidad y determinación de estos derechos humanos, opera tanto desde lo externo como a lo interno, los contenidos esenciales de cada uno de esos derechos humanos deben ser tutelados para un goce pleno.

Por su parte, la MSc. Sofía Ekmeiro presenta un artículo, el cual tiene por título **“El Test de Laboralidad como Infracción de ley bajo los criterios Jurisprudenciales en Venezuela”**, quien afirma que la aplicación del test de laboralidad y por ende de sus indicios no se encuentran regulados por una normativa laboral lo que llevó a la determinación de que existe una incertidumbre jurídica a la hora de que los jueces apliquen el test de laboralidad con el fin de determinar la existencia de la relación laboral, por tal motivo se recomienda la creación de una ley que regule la aplicación y el procedimiento del test de laboralidad, y que sancione en aquellos casos donde el mismo no sea aplicado.

Seguidamente, se presenta la investigación efectuada por la MSc. Kelly Albornoz intitulada **“Alcance de la protección de los trabajadores del sector rural expuestos a los infortunios laborales en el marco de la legislación laboral venezolana”**, en la que se destaca la necesidad de aplicación de programas gubernamentales que garanticen su cumplimiento, donde se concluyó

que las condiciones bajo las cuales laboran los trabajadores rurales no son las más óptimas; y se recomienda, que las autoridades perfilen normativas encaminadas supervisar la correcta aplicación de medidas preventivas, y capacitación los trabajadores por medio de talleres sobre los riesgos que implican su labor y las formas de prevenirlos.

Para Finalizar, se presenta el estudio realizado por el MSc. Luis Ramírez, el cual tiene por título **“Situación de las trabajadoras y los trabajadores con discapacidad en Venezuela”** en la que se evidenció que en Venezuela a pesar de existir un conjunto de leyes novísimas la realidad dista mucho al espíritu recogido en la norma, por lo que se recomienda impulsar acciones en este sentido; realizar enmienda a la ley para las personas con discapacidad para asignar un salario mínimo urbano, establecer convenios con las empresas tanto públicas como privadas a través de la Misión José Gregorio Hernández.

Se espera que esta edición de Reapertura de la Revista Lex Laboro permita acrecentar los conocimientos en nuestra área de estudio, sirviendo de material de consulta y referencia para todas los profesionales involucrados directa e indirectamente en esta disciplina científica, así como otras personas interesadas de estar actualizados sobre todo los cambios que se producen en el contexto laboral, y con ello esto contribuya con el propósito que persigue la Universidad, que es la de garantizar la excelencia académica, con el debate de las ideas con valor científico y pertinencia social.

**Katerin Izarra**

**Editora**